DECRETO N° 888/2010

Publicación: 3 de junio de 2010

Unidad Operativa Costanera: Creación

DECRETO Nº 888/2010

FECHA: 19.05.2010

PUBLICADO: 03.06.2010

ARTICULO 1º.- Créase la Unidad Operativa Costanera dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, que tendrá como misión finalidad y competencia, prestar el apoyo, colaboración e infraestructura funcional que fuere necesario en las tareas operativas de la Costanera de Concordia. Siendo el nexo administrativo y funcional entre el Ente Mixto de Gestión Costanera de Concordia creado mediante Ordenanza Nº 34144/10 y el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Unidad Operativa Costanera creada dentro del ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, tendrá dependencia directa con el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, con rango de Dirección y Nivel I, conforme a la escala salarial vigente en la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3º.- Designar al Señor, Dn. Armando Luis Gay, Documento Nacional de Identidad Nº 17.552.691, Clase 1966, para desempeñar las tareas y funciones de Titular de la Unidad Operativa Costanera, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes de la Municipalidad de Concordia, a partir del día de la fecha, conforme a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas Nº 33545/07 y 33546/07 y sin perjuicio de lo previsto en la Ordenanza Nº 34144/10. (1)

ARTICULO 5º.- Refrendará el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes.

(1) Las Ordenanzas Nºs 33545 y 33546 fueron expresamente derogadas por Ordenanza Nº 34725.